

Sin Vigencia

**DECRETO QUE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO DE NAVES,
AERONAVES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON FINES
HUMANITARIOS, ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCIÓN E INTERCAMBIO, ASÍ
COMO LA SALIDA DE TROPAS, NAVES Y AERONAVES NICARAGÜENSES
FUERA DEL PAÍS, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2016**

DECRETO A.N. N°. 7870, aprobado el 18 de noviembre de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 23 de noviembre de 2015

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO N°. 7870

**DECRETO QUE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO DE NAVES,
AERONAVES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON FINES
HUMANITARIOS, ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCIÓN E INTERCAMBIO, ASÍ
COMO LA SALIDA DE TROPAS, NAVES Y AERONAVES NICARAGÜENSES
FUERA DEL PAÍS, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2016**

Artículo 1 Al tenor de lo dispuesto en la parte infine del párrafo tercero del artículo 92, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se ratifica la autorización del ingreso naves, aeronaves y personal militar con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencia. De conformidad a la planificación de actividades durante el primer semestre de 2016.

1. Ingreso al territorio nacional, de 800 efectivos militares y 3 naves de la flotilla de instrucción de la Fuerza Naval de la República de China (Taiwán), para realizar visita de cortesía, entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2016.

2. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas integrantes de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con el Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

3. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronave de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de adiestramiento e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria, con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.
4. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para llevar a cabo intercambio de experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos en el Mar Caribe y aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico de Nicaragua, con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.
5. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de ochenta (80) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros del Comando de Operaciones Especiales “General Pedro Altamirano” del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y ejercicio de adiestramiento en operaciones de ayuda, humanitaria, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.
6. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Cuerpo de Transmisiones “Blanca Stella Arauz Pineda” del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.
7. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, nave y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Unidad Humanitaria y de Rescate “Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano” del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencia y adiestramiento en labores de seguridad, planeación de ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.
8. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de treinta (30) efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.
9. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.
10. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cuarenta (40) efectivos militares,

naves, aeronaves y equipos del Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

11. Ingreso al territorio nacional de equipos y materiales de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América para ser donados al Ejército de Nicaragua, en el marco del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

12. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de doce (12) efectivos militares de los Estados Unidos de América para brindar entrenamiento en los equipos y materiales donados al Ejército de Nicaragua, en el marco del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

13. Ingreso al territorio nacional, previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua, de efectivos militares, naves y aeronaves, con el fin de llevar a cabo operaciones antinarcóticos en el marco de lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación en la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

14. Ingreso al territorio nacional, previamente planificado en cooperación del Ejército de Nicaragua, de aeronaves y personal de los Estados Unidos de América, para aterrizar, reabastecerse de combustible y proveer apoyo en tierra, en el aeropuerto internacional de Managua o cualquier otro aeropuerto nacional, para llevar a cabo operaciones de búsqueda y rescate en emergencias por aire y mar en apoyo al Gobierno de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

15. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de aeronaves de patrullaje marítimo y quince (15) efectivos militares de los Estados Unidos de América, en el marco de lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación en la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire, para aterrizar, reabastecerse de combustible y proveer apoyo en tierra, en el aeropuerto internacional de Managua o cualquier otro aeropuerto nacional, para llevar a cabo operaciones antinarcóticos en cooperación del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

16. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de cinco (5) efectivos ingenieros de los Estados Unidos de América, para la realización de obras de asistencia humanitaria en el hospital de Puerto Cabezas y realizar estudios para otros posibles proyectos en las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

17. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de cinco (5) efectivos militares del cuerpo de ingenieros de los Estados Unidos de América, en apoyo a la construcción de un puesto de avanzada para la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la Región Autónoma del Caribe Norte, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

18. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de veinte (20) efectivos militares y personal civil de los Estados Unidos de América, provenientes de la Fuerza Conjunta Bravo en Soto Cano, Honduras, hasta dos helicópteros UH-60 “Blackhawk” y dos helicópteros CH-47 “Chinook” en apoyo a la coordinación y ejecución de un pequeño Programa de Acción Médica Cívica en la Costa Caribe, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

19. Ingreso al territorio nacional de equipo y material de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, para ser donados al Ejército de Nicaragua bajo el Programa de Países Amigos de la Guardia Nacional de Wisconsin, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

20. Ingreso al territorio nacional de siete (7) efectivos militares del cuerpo de ingenieros de la Guardia Nacional de Wisconsin de los Estados Unidos de América, para brindar apoyo en la construcción de proyectos de ingeniería bajo el programa de asistencia humanitaria, en cooperación con el Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

21. Ingreso al territorio nacional de dos (2) efectivos militares de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo un intercambio entre expertos en materia, enfocado en el tema de operaciones marítimas de búsqueda y rescate, en cooperación con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

22. Ingreso al territorio nacional de tres (3) efectivos militares de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo un intercambio entre expertos en materia, enfocado en el tema de operaciones de patrullaje ribereño y litoral, en cooperación con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

23. Ingreso al territorio nacional de seis (6) efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar en un entrenamiento de comunicaciones tácticas y de motores fuera de borda entre la Escuela Naval de Entrenamiento e Instrucción Técnica en Lanchas Patrulleras y la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, en apoyo a los eventos contra el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

24. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de cuatro (4) efectivos militares y personal civil de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo un entrenamiento de operación y mantenimiento de los Radios Harris donados a la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, en apoyo a los eventos contra el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

25. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de cuatro (4) efectivos militares y personal civil de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo entrenamiento en operación y mantenimiento de las lanchas “Boston Whaler” en apoyo a los eventos contra el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

26. Ingreso al territorio nacional de ocho (8) efectivos militares y personal civil de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo un entrenamiento sobre tácticas de patrullaje para unidades pequeñas, en cooperación con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, en apoyo a los eventos contra el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

27. Ingreso al territorio nacional de cinco (5) efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo un intercambio entre expertos en materia, enfocado en el tema de mantenimiento de vehículos en preparación ante desastres, en cooperación con el Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

28. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de cuatro (4) efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo un intercambio entre expertos en materia, enfocado en el tema de primeros auxilios en combate, en cooperación con la fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

29. Ingreso al territorio nacional, de efectivos militares de la Escuela Naval de Entrenamiento de los Estados Unidos de América, para participar en un entrenamiento de comunicaciones tácticas en radios Harris y mantenimiento y reparación de motores fuera de borda Mercury Varado con miembros de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 15 al 26 de febrero de 2016.

Artículo 2 Se autoriza la salida del territorio nacional de forma rotativa de efectivos militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua, de conformidad a la planificación de actividades durante el primer semestre de 2016, las que se detallan a continuación:

1. Salida del territorio nacional de forma rotativa de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias en el marco de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

2. Salida del territorio nacional, de forma rotativa, de 50 militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

3. Salida del territorio nacional, de forma rotativa, de 50 militares, naves, y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

4. Salida del territorio nacional, de forma rotativa de 50 militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con personal de la Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

5. Salida del territorio nacional de 40 militares, naves, aeronaves y equipos del Ejército de Nicaragua hacia los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento e instrucción en operaciones de ayuda humanitaria con personal del Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

Artículo 3 El ingreso al territorio nacional y permanencia en el mismo durante el primer semestre de 2016 de personal militar, naves y aeronaves extranjeras autorizadas en el artículo 1 del presente decreto, deberá realizarse previa planificación y coordinación con el Ejército de Nicaragua.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional, **Lic. Alba Palacios Benavidez** Secretaria de la Asamblea Nacional.